



**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE AHORA GETAFE  
AL AYUNTAMIENTO PLENO MOSTRANDO SU RECHAZO AL ARTICULO 315.3  
DEL CODIGO PENAL Y PIDIENDO EL SOBRESEIMIENTO DE LOS PROCESOS A  
SINDICALISTAS**

Más de 300 sindicalistas se encuentran en procesos judiciales o incluso con condenas firmes por su participación en movilizaciones para defender los derechos de las trabajadoras y los trabajadores.

Estas condenas o peticiones de condenas tan abrumadoras se basan en la aplicación del artículo 315.3 del Código Penal que permite enviar a la cárcel a quienes participen en movilizaciones.

Este artículo en principio tenía el objetivo de sancionar a las empresas que atentaban contra los derechos laborales. Un cambio posterior produjo la paradoja de condenar a sindicalistas por atacar contra esos derechos cuando lo que hacían era defenderlos. El cambio introducido en la legislación abría la posibilidad de aplicar el artículo para lo contrario de lo que había sido concebido.

Recientemente la reforma del Código Penal ha introducido modificaciones en el citado artículo dando a la judicatura la potestad de cambiar las penas de prisión por elevadas multas.

Estamos ante un atentado grave a los derechos de las trabajadoras y los trabajadores, especialmente al derecho de huelga. Ya señalamos en anteriores proposiciones que este artículo venía a formar parte de una batería de reformas legislativas, como la llamada “Ley Mordaza”, que sólo tratan de impedir el derecho a la protesta ante los recortes que se han decidido ya o que se preparan para el futuro.

En nuestro pueblo tenemos ejemplos de esta política. 8 sindicalistas de Airbus han sido convocados al juicio oral para los días 9, 10, 11 y 12 de febrero de 2016 con una acusación de 66 años de cárcel (8 años y 3 meses de cárcel para cada uno de ellos).

Los 8 de Airbus forman parte de los más de 300 sindicalistas que han sido procesados en nuestro país por participar y ejercer el derecho de huelga para los que la Fiscalía pide 120 años de cárcel en aplicación del artículo 315.3 del código penal. Ya existen los primeros casos de condenas a prisión, como los de los 5 de Arcelor en Gijón.

En nuestra ciudad existen otros casos de procesados por participar en una huelga, como los 4 de John Deere, para los que se pide una sanción económica y el sindicalista de Comercio y Hostelería al que la fiscalía pide 7 años de cárcel, y que está a la espera de juicio oral.

Contra este ataque al derecho de huelga y en solidaridad especialmente de los 8 de Airbus ha habido una importante campaña internacional que ha incluido delegaciones a múltiples embajadas de nuestro país en diversos países.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de AHORA GETAFE propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Trasladar al Gobierno de la Nación nuestra petición de derogación del artículo 315.3 del Código Penal.

**SEGUNDO:** Instar a la Fiscalía y acusaciones particulares la retirada de las peticiones de condena de todos los procesados bajo este artículo.

**TERCERO:** Instar al Pleno a expresar nuestra solidaridad con todas las trabajadoras y los trabajadores en procesos judiciales o con condenas firmes por participar en movilizaciones en defensa de sus derechos laborales y libertades sindicales.

**CUARTO:** Publicar dicho acuerdo a través de los medios de comunicación municipales.

**GETAFE, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**FDO.: VANESSA LILLO**

**PORTAVOZ GM AHORA GETAFE**